MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3171 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Acta de Recepción Provisoria N° 6 de fecha 02.05.2023 suscrita entre la Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay Gultro Los Lirios, Aguacoop Limitada y el Municipio, quedaron establecidas observaciones a subsanar por la Municipalidad de Requinoa, y que por medio de suscripción de contrato con la empresa MCS Ingeniería & Construcción SPA, se estableció la subsanación de las observaciones, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N°1567 del 20.05.24 y posteriormente se suscribió Anexo de Contrato por la suma de $ 11.651.284.- c/IVA, no obstante dicho monto es insuficiente para financiar la totalidad de la modificación de la obra porque el costo total adicional supera el porcentaje máximo establecido en las Bases Administrativas del contrato que es un 30% del contrato original.

Que el recinto P.T.A.S. de Gultro, es administrado por Aguacoop el cual se intervino a través del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa" que estuvo a cargo de la Empresa Puerto Principal S.A, y que por incumplimiento de obligaciones contractuales se procedió a efectuar término anticipado de contrato, según consta en D.A. 1229 N° 8 del fecha 8 de mayo de 2020.

El Memo N° 1532 de fecha 14.10.2024 del Director de SECPLA, que solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT 77.679.299-3, por un monto de **$3.045.924.- IVA incluido**, para la ejecución del servicio **"Sellado de Grietas de Pavimento Asfáltico en Recinto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Gultro"**, de e acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Compras de la Ley 19.886 en su *artículo 10, numeral 7 letra f), el cual señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia".*

Adjunta Presupuesto de la empresa y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 084 de fecha 10.09.2024.

D E C R E T O :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **MCS INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT 77.679.299-3, por un monto de **$3.045.924.- IVA incluido**, para la ejecución del servicio **"Sellado de Grietas de Pavimento Asfáltico en Recinto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Gultro"**.

AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta de ingresos 214.05.15.277.000.000 "Adm. Fondos Garantía PMB Los Lirios", y a la cuenta de gastos 114.05.15.277.000.000 "Aplic. Fondos Garantía PMB Los Lirios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DMS/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)